

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04081-2024-U

PENÍSCOLA/PEÑÍSCOLA

Aprobación definitiva de la rectificación de errores expediente de modificación de créditos n.º 6/ 2024

Expediente: 2809A

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 18 de julio de 2024 de aprobación inicial de la rectificación de errores del expediente de modificación de créditos n.º 6/2024 en la modalidad de Suplemento de crédito y Crédito extraordinario, el cual se hace público con el siguiente detalle:

A. Suplemento de Crédito

Capítulo I Gastos de Personal.....	203.000,00
Capítulo II Gastos corrientes en bienes y servicios.....	773.250,00
Capítulo IV Transferencias corrientes.....	80.450,00
Capítulo VI Inversiones Reales.....	1.275.707,00
Total.....	2.332.407,00

B. Crédito extraordinario

Capítulo I Gastos de Personal.....	2000,00
Capítulo II Gastos corrientes en bienes y servicios.....	545.600,00
Capítulo IV Transferencias corrientes.....	77.320,00
Capítulo VI Inversiones Reales.....	129.516,44
Total.....	754.436,44

C. Financiación de la modificación:

Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Capítulo VIII Activos financieros.....	3.086.843,44
--	--------------

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Peñíscola, 20 de agosto de 2024
Andrés Martínez Castellá
Alcalde-Presidente